



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 107/2016

ACTOR: ADRIÁN EDUARDO
GÓMEZ ORTEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIA: ERIKA GARCIA
PÉREZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A SIETE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

VISTOS, para resolver los autos que integran el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente JDC 107/2016, promovido por **ADRIÁN EDUARDO GÓMEZ ORTEGA**, ostentándose como Vocal de Organización Electoral del Consejo Distrital 30 del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con cabecera en Coatzacoalcos, Veracruz, a fin de impugnar la *"omisión de pago de salario y demás prestaciones correspondientes a 40 días de salario ya laborados, así como el pago de aguinaldo proporcional del año 2016"* y,

RESULTANDO:

I. ANTECEDENTES. De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende lo siguiente:

a) Inicio del Proceso Electoral en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El nueve de noviembre de dos mil quince, se celebró la sesión donde se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (**en lo subsecuente OPLE Veracruz**), celebró sesión de instalación del proceso electoral ordinario 2015-2016 para renovar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo en esta entidad federativa.

b) Aprobación del reglamento. El diez de noviembre de dos mil quince el Consejo General del OPLE Veracruz, mediante acuerdo OPLE-VER/CG/21/2015 aprobó el reglamento para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales y Municipales, del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (**en lo subsecuente Reglamento para la designación y remoción**).

c) Integración de Consejos Distritales. El nueve de enero de dos mil dieciséis, mediante acuerdo OPLE-VER/CG-16/2016, el Consejo General designó a las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los treinta Consejos Distritales del OPLE Veracruz, para el proceso electoral 2015- 2016.

d) Instalación de los Consejos Distritales. El quince de enero de dos mil dieciséis, se instalaron los treinta Consejos



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Distritales del OPLE Veracruz para el Proceso Electoral local 2015 – 2016, entre ellos, el Consejo Distrital 30 con cabecera en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

**INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL 30.
COATZACOALCOS II**

CARGO	NOMBRE (PROPIETARIOS)
Consejera (o) Presidenta (e)	Beatriz Adriana Aguilar García
Consejera (o) Electoral	Yeslene Cruz Vázquez
Consejera (o) Electoral	Guadalupe Pérez Sobrevilla
Consejera (o) Electoral	Lluvia Lorena Cortés Zamora
Consejera (o) Electoral	Pedro Konstantinos Karageorgos Velázquez
Secretaria (o)	Jesús Alexis Gómez Lezama
Vocal de capacitación	Higinio Cruz Martínez
Vocal de organización	Adrián Eduardo Gómez Ortega

**INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL 30.
COATZACOALCOS II**

CARGO	NOMBRE (Suplentes)
Consejera (o) Presidenta (e)	Madai Rodríguez López
Consejera (o) Electoral	María de Jesús Arcos García
Consejera (o) Electoral	Alondra Hernández García
Consejera (o) Electoral	Araceli Córdova Solórzano
Consejera (o) Electoral	José Luis Villaseca González
Secretaria (o)	Luis Mauricio Méndez Conde
Vocal de capacitación	Germán Lozano Mijangos
Vocal de organización	Manuel López Morales

II. PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL OPLE VERACRUZ.

a) **Presentación del escrito de denuncia.** El trece de mayo del año en curso, se presentó escrito de denuncia ante el OPLE Veracruz, por medio del cual Beatriz Adriana Aguilar García en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo Distrital 30, con cabecera en Coatzacoalcos, Veracruz, así como Guadalupe Pérez Sobrevilla, Yeslene Cruz Vázquez y Lluvia Lorena Cortés Zamora en su calidad de Consejeras